

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/001/2023  
ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 29 de agosto de 2023 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EXMARQUESADO, OAXACA, el C. EUSTORGIO OCAMPO SALINAS, DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; quien es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien como órgano administrativo que conforma la Administración Pública Municipal, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/001/2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, CALLES BENITO JUAREZ Y REFORMA, AGENCIA DE POLICIA DE SAN LUIS BELTRÁN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Se informa que se encuentra presente el C. David Hernández, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 31 de julio de 2023, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/001/2023 fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- ▣ CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.,
- ▣ MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA S.A. DE C.V.,
- ▣ GR CONSTRUCTOR MS S.A. DE C.V., y
- ▣ ROGAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y ASESORÍAS S.A. DE C.V.

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 14 de agosto de 2023 a las 09:00 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 17 de agosto de 2023 a las 09:00 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que los participantes rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

Con apego al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el Capítulo 5. Del procedimiento de la licitación, 5.1 Presentación, 5.1.1 Apertura de propuestas técnicas, segundo párrafo que a la letra dice: ... *aquellas propuestas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, se desecharán;* se desechan las propuestas de la(s) empresa(s) MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA S.A. DE C.V. y GR CONSTRUCTOR MS S.A. DE C.V., por haber incumplido con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:

EMPRESA: MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA S.A. DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1 Documentos Legales:* en el Anexo 1.- donde se solicita lo siguiente: *Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único de la empresa o la Persona Física que firme y presente la propuesta; credencial de elector, cédula profesional o pasaporte (Original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta)*, la propuesta fue presentada por la C. Concepción Reyes Vásquez y no por el C. Saltiel Luis Sánchez en su carácter de Administrador Único. Por lo que con fundamento en el numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, inciso c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: MAQUINARIA Y PROYECTOS GEA S.A. DE C.V.

EMPRESA: GR CONSTRUCTOR MS S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa GR CONSTRUCTOR MS S.A. DE C.V., incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: *Numeral 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica, 4.1.1 Documentos Legales:* en el Anexo 1.- donde se solicita lo siguiente: *Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único de la empresa o la Persona Física que firme y presente la propuesta; credencial de elector, cédula profesional o pasaporte (Original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta)*, la propuesta fue presentada por la C. Yesenia Guadalupe Gerardo Mijangos y no por el C. Hugo Luciano Montalvo Silva en su carácter de Administrador Único. Por lo que con fundamento en el numeral 8.1 Razones por las que se desechará la propuesta del participante durante el acto de apertura, inciso c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes, y de acuerdo al numeral 5.1.1 Apertura de Propuestas Técnicas, se desecha la propuesta de la empresa: GR CONSTRUCTOR MS S.A. DE C.V.

A continuación, se menciona(n) la(s) propuesta(s) de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si estas cumplen con los requisitos necesarios para la realización de la(s) obra(s) motivo de la licitación.

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".**

- ▣ CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V. y
- ▣ ROGAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y ASESORÍAS S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 23 de agosto de 2023 a las 09:00 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	ROGAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y ASESORÍAS S.A. DE C.V.	ACEPTADA


**PROPUESTAS QUE SE ACEPTARON:**

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplieron SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determina(n) como SOLVENTE(S) a la(s) empresa(s): CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V. Y ROGAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y ASESORÍAS S.A. DE C.V., para seguir participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó a los participantes para el día 23 de agosto de 2023, para que comparecieran ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s).

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha 23 de agosto de 2023 a las 09:10 horas, se efectuó el acto de apertura de las proposiciones económicas que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTES CON I.V.A.
1	CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	\$ 614,665.14 (SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.)
2	ROGAS, CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V.	\$ 627,395.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

De la(s) propuesta(s) económica(s) que fue(ron) aceptada(s), se procedió a la realización del análisis detallado de la(s) misma(s), a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s) motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadros comparativos y la verificación de que las propuestas contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la(s) misma(s), no cumplieron con los requisitos exigidos en los términos que se citan a continuación:



**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

PROPUESTAS QUE SE DESECHARON:

EMPRESA: ROGAS, CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V.  
INCUMPLIMIENTO:

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación específicamente en el *Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, Anexo 22*, donde se solicita lo siguiente: Carta compromiso de la propuesta. La redacción de la carta compromiso no deberá sufrir alteración ni modificación al modelo proporcionado y deberá transcribirse en papel membretado o propio del participante. En el contenido de la carta presentada por el participante no menciona al superintendente de obra y al ing. civil que serán también parte de los profesionales y técnicos responsables de los trabajos motivo de la Licitación, según lo indica en su anexo 10 inciso E, solo hace mención del D.R.O. del cual el nombre es incorrecto al cotejarlo con la documentación presentada en el Anexo 10 inciso B Curriculum vitae.

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación específicamente en el *Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, Anexo 28*, donde se solicita lo siguiente: Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. De acuerdo con la descripción del concepto con clave 23-APCP245-01 se especifica el suministro e instalación de codo de PVC de 45° x(50mm) 2", sin embargo, en su análisis considera un codo c/c anger 90x50 mm.

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación específicamente en el *Numeral 4. Anexos, 4.2 Contenido de la Propuesta Económica, Anexo 32* Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por conceptos de trabajo en obra inciso d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio. El participante considera al personal técnico (topógrafo) como lo estipulan las bases en el anexo 10 incisos A y E, sin embargo, también lo considera en el listado correspondiente a la mano de obra en el anexo 29 Listado de insumos, por lo tanto, estaría duplicando el personal.

De las observaciones anteriores y con fundamento en el numeral 8. Causas de descalificación, 8.2 Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado, incisos f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado, i) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado, así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra, m) El no considerar los puntos establecidos en los indirectos, así como el no apegarse a los establecido al análisis de precios unitarios, factor de salario real y utilidad plasmado en la ley de obras públicas y servicios relacionados con el estado de Oaxaca y n) Por la falta de cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, establecidos en la presente LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, o que algún rubro en lo individual esté incompleto o que exista incongruencia entre uno y otro, y de acuerdo al numeral 5.2 De la Adjudicación se desecha la propuesta de la empresa: ROGAS, CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V.

El análisis de la(s) proposición(es) económica(s) recibida(s) se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la(s) propuesta(s) fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la(s) propuesta(s) aceptada(s) y determinada(s) como solvente(s) de la(s) empresa(s): CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V., se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".**

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable de la licitación N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/001/2023.

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la(s) obra(s) materia de la presente licitación a la empresa: **CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.**, por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de la(s) obra(s) que se enlista(n) a continuación: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, CALLES BENITO JUAREZ Y REFORMA, AGENCIA DE POLICIA DE SAN LUIS BELTRÁN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.** con un importe de \$ 614,665.14 (SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.), con un plazo de ejecución de 90 DÍAS NATURALES.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que, la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **01 de septiembre de 2023** a las **09:00** horas en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, presentando al momento de la firma: copia de la Cedula del Padrón de contratistas así como sus datos bancarios para el pago de anticipo, y exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las **14:20** horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	CONSTRUCCIÓN Y CONFECCIÓN DE PROYECTOS S.A. DE C.V.	Victe- Reynaldo Garcia Hernandez	
2	ROGAS, CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y ASESORIAS S.A. DE C.V.	Diana Isabel Banagan Licente	

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SOPDU/DCSCOP/001/2023, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA(S) OBRA(S) "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, CALLES BENITO JUÁREZ Y REFORMA, AGENCIA DE POLICIA DE SAN LUIS BELTRÁN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.", DE FECHA 29 de agosto de 2023

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**